

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14882 GIRONA.

Edicto

Don Sergio Sánchez Montiel, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario número 281/09 se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso de la entidad mercantil Netejes Mavesan, S.L., con domicilio en c/ Roig i Raventós, número 13, CIF número B-17839903, siendo designados como Administrador/es Concursal/es a la letrada doña Nuria Prat Canal.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Al deudor se le han suspendido las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

El auto de declaración del concurso así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro Público Concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Girona, 8 de abril de 2009.- El Magistrado-Juez.

ID: A090030884-1